



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 955

CHILLAN VIEJO, 27 MAR 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 30 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 15.03.2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 4181 de fecha 21.12.2018, que nombra docente a contrata desde 13.12.2018 hasta 31.12.2018, por 35 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo, en reemplazo de licencia médica de doña **Dagna Parada Mora**, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
 NOMBRE : **KATHERINE FABIOLA ROJAS DE LA HOZ**
 RUN : XXXXXXXXXX
 TITULO : PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE
 CARGO : DOCENTE AULA PIE ENSEÑANZA BASICA
 JORNADA : 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 11.03.2019 HASTA EL 31.05.2019
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
 : ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170
 CARGO PARALELO : NO TIENE
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / DPM / HHH / OES / MYY / eor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-Siaper, **Secretaría Municipal**, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.